EL DELEGADO DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL

CERTIFICA:

Que **ANGELICA MILENA MIELES SENA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **49.775.811** expedida en Valledupar, Cesar, suscribió con Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", el siguiente contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	**099-FVS-2025**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ABOGADA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN EL FORTALECIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL Y LA GESTION HABITACIONAL EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
PLAZO	TRES (03) MESES FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025. FECHA TERMINACION: 21 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)

Dentro del mencionado contrato, desempeñando las siguientes actividades:

A). Brindar acompañamiento jurídico en el marco del proyecto de fortalecimiento operativo para el saneamiento predial y la gestión habitacional del municipio de Valledupar.
B). Realizar la tabulación de información obtenida de los programas de vivienda en ejecución por parte de la entidad.
C). Realizar la organización y corroboración de la información contenida en las bases de datos de los programas de vivienda adelantados por FONVISOCIAL.
D). Brindar apoyo jurídico en la gestión, seguimiento y consecución de metas del programa de mejoramiento de vivienda, y saneamiento predial.
E). Proyección y revisión de actos administrativos tendientes al saneamiento de la propiedad de los habitantes del municipio de Valledupar.
F). Asistir a las reuniones y actividades de campo que le sean encomendadas en el marco del objeto contractual.
G). Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual, y que le sean asignadas por la gerencia.
H). Obrar con la diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.

I). Radicar mensualmente la cuenta de cobro con los anexos requeridos para su pago, incluyendo evidencias de actividades realizadas.
J). Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada.
K). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de qué haga u omita alguna conducta.
L). Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad.
M). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
N). Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Valledupar a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretario General/Delegado de Talento Humano de FONVISOCIAL

Proyecto: Nathalie Tatiana Maestre Marañon
Secretario Ejecutivo